10/03/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

El Supremo declara la transparencia de una cláusula suelo pactada de forma individual

Señala que, además de no estar enmascarada entre una multitud de datos, había sido negociada individualmente por los demandantes

El Pleno de la Sala Primera del Tribunal ha resuelto **desestimar el recurso de casación** interpuesto por dos **consumidores** frente a la sentencia de la Audiencia Provincial de Teruel que desestimó la demanda en la que interesaban la nulidad de la cláusula suelo, en el préstamo hipotecario contratado con Caja Rural de Teruel.

La sentencia, de la que es ponente el magistrado Ignacio Sancho Gargallo, advierte que, en el caso de las acciones individuales de nulidad de condiciones generales de la contratación, y a diferencia de lo que ocurre en las acciones colectivas, el juicio sobre la transparencia de la cláusula no tiene por qué atender exclusivamente al **documento en el cual está inserta** o a los documentos relacionados, como la previa oferta vinculante, sino que pueden tenerse en consideración otros medios a través de los cuales se pudo cumplir con la exigencia de q ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |